

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - F.W.D. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, JUEVES 2 DE FEBRERO DE 2023

26.843

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación

*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## **DECRETOS**

### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN**

DECRETO N° 0901 -MHF-2022

SAN JUAN, 30 JUN. 2022

#### **VISTO:**

El Expediente N° 700-000051-2022, registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por artículo 16 de la Ley de Presupuesto Año 2022 N° 2342-I, se faculta al Poder Ejecutivo Provincial, a tramitar aportes provenientes del Tesoro Nacional y/o contraer obligaciones con el Gobierno de la Nación y/o acudir a fuentes alternativas de fondos, y/u otorgar avales y/o garantías, con las limitaciones dispuestas por los Programas de Asistencia Financiera, u otro que los sustituyan o reemplacen, aprobados por leyes provinciales, conforme a las condiciones del mercado, con personas físicas o jurídicas que operen legalmente en la República Argentina o en el exterior, cuyo objeto social sea posible de concretar, pudiendo garantizar las operaciones con los fondos provenientes del Régimen de coparticipación Federal de Impuestos (Ley Nacional N° 23548) o cualquier otro régimen que lo modifique o sustituya, o ceder en pago los fondos antes indicados, cuando el monto del financiamiento no supere el veinte por ciento (20%) del Presupuesto Total de Gastos.

Que el Gobierno Nacional con el espíritu de seguir acompañando el desarrollo del sector MIPyMES, con medidas concretas y directas, a través del "Fondo Nacional de Desarrollo Productivo" (FONDEP), consiguió una serie de asistencias financieras a las Provincias, destinadas a incrementar los Fondos de Garantía de carácter Público Provincial, para dar oportunidad a las MIPyMES locales de un mayor acceso al crédito.

Que para la concreción de la implementación del mecanismo de fortalecimiento de los sistemas crediticios, con fecha 03 del mes de noviembre de 2021, se suscribe el "ACTA ACUERDO DE INTENCIÓN", entre el MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, representado por su titular, Dr. D. Matías Sebastián KULFAS, por una parte, y por la otra la PROVINCIA DE SAN JUAN, representada por el Señor Gobernador, Dr. Sergio Mauricio UÑAC.

Que la Provincia de San Juan, es una de las siete Provincias que tiene constituido y en funcionamiento un Fondo de Garantía de Carácter Público, cuyo principal objetivo es facilitar el acceso al crédito a las MIPyMES locales, dando cumplimiento a las políticas de fomento a la producción y evolución de la economía.

Que la asistencia se materializa por medio de un préstamo a suscribir entre FONDEP y la Provincia de San Juan, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, (\$496.000.000,00), sin intereses, con el destino específico de capitalizar su Fondo de Garantía de Carácter Público Provincial, esto se realiza a través del financiamiento al Fondo de Riesgo Disponible de Garantía San Juan SAPEM, lo que se traduce en más oportunidades de créditos a las MIPyMES locales.

Que el desembolso del endeudamiento es único y realizado dentro de los quince (15) días hábiles de firmado el Convenio. El plazo del financiamiento, es de DIEZ (10) años, contados a partir de la fecha del desembolso de los Fondos, siendo el Plazo de Gracia de CINCO (5) años, con CINCO (5) cuotas de amortización de capital, anuales, iguales y consecutivas, posteriores al plazo de gracia.

Que razones de mérito y oportunidad, hacen necesario ratificar el "ACTA ACUERDO DE INTENCIÓN", y aprobar el "MODELO DE CONVENIO" de Préstamo a suscribir.

Que resulta necesario facultar al Ministerio de Hacienda y Finanzas para actuar ante Organismos Nacionales, con el objeto de realizar las gestiones tendientes a la concreción de la operatoria de Préstamo entre el FONDEP y LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

Que obran en las actuaciones informes de Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y Asesoría Letrada de Gobierno.

Que ha intervenido el Servicio Jurídico del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Ratifíquese en todas sus partes el “ACTA ACUERDO DE INTENCIÓN”, suscripta con fecha 03 del mes de noviembre de 2021, entre el MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, representado por su titular, Doctor D. Matías Sebastián KULFAS, por una parte, y por la otra la PROVINCIA DE SAN JUAN, representada por el Señor Gobernador, Dr. Sergio Mauricio UÑAC, la que en copia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTICULO 2°.-** Apruébese en todas sus partes el Modelo de “CONVENIO DE PRÉSTAMO A LA PROVINCIA DE SAN JUAN”, a suscribir entre la PROVINCIA DE SAN JUAN, y BICE FIDEICOMISOS S.A., en su carácter de Fiduciario del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO- FONDEP, por la suma de hasta PESOS CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, (\$ 496.000.000,00), sin interés; el que en copia certificada forma parte del presente Decreto.

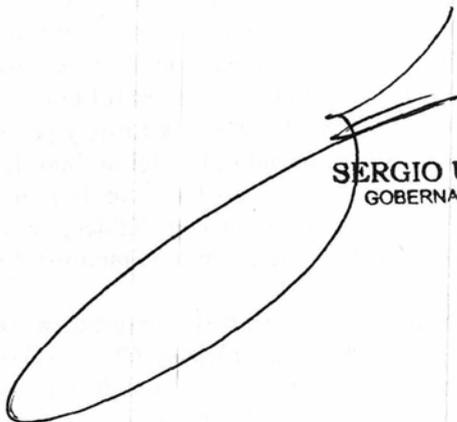
**ARTICULO 3°.** Facúltese al Ministerio de Hacienda y Finanzas para actuar ante Organismos Nacionales, con el objeto de realizar las gestiones tendientes a la concreción de la operatoria de Préstamo entre el FONDEP y LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese a la Cámara de Diputados a los fines previstos en el Artículo 150, inciso 2) de la Constitución Provincial.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



MARISA S. LOPEZ  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

## **NOTIFICACIONES**

*"2022 - Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas. En Homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*



**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CAJA MUTUAL DE SEGURO DE VIDA**

### **EDICTO**

La Caja Mutual de Seguro de Vida de San Juan, en expediente nº 707-000116/22 caratulado "FALL. PAEZ, JUAN DOMINGO", cita y emplaza a los Sres. DOLORES PAEZ y REMIGIA RUIZ (progenitores del asegurado) a estar a derecho en el término de diez (10) días hábiles en el organismo referido, bajo apercibimiento de continuar con el trámite administrativo. Publíquese edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial y un Diario local. -

San Juan, 28 de diciembre de 2022.-



Dr. MARIANO BAISTROCCHI GUIMARAES  
GERENTE DE CAJA MUTUAL

Nº 82.568 Febrero 01-02 \$ 300.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002266-2016, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 00069 IPV-2023, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se acepta la renuncia presentada por Miguel Orlando Castro Aballay MI N° 16.210.549 y Lucia Guillermina Aballay MI N° 4.739.736, a la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: Manzana A – Casa 3 – B° Rawson – Conjunto 2 - Departamento Rawson, en consecuencia dejar sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 3052-IPV-2017. **ARTÍCULO 2°.-** Ordenar a las Áreas pertinentes a proseguir la causa, según su estado. **ARTÍCULOS 3° y 4°.-** de forma.

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.757 Febrero 01-02 \$ 400.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Raúl Eduardo Merino DNI N° 14.896.646, cotitular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana D – Casa 1 - B° SMATA - Departamento Santa Lucía, que en el Expediente N° 501-001246-2014, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo peticionado, en caso de incomparecencia sin justa causa.

CFS

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.756 Febrero 01-02 \$ 440.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004572-2000, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 10208 IPV-2023, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se deja sin efecto la asistencia financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Casa 2 - B° Villa Titarelli - Dpto. 25 de Mayo, a nombre de Orlando Anfbal Falcón MI N° 12.143.374, quedando en consecuencia sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 1239-IPV-2000. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Orlando Anfbal Falcón MI N° 12.143.374, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente proceda a la cancelación total de la deuda existente (cuotas vencidas y a vencer) respecto de la asistencia financiera identificada en el artículo 1°, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO.- 3°, 4° y 5 °.-** de forma.

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.761 Febrero 01-02 \$ 620.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a David Maximiliano García DNI N° 24.426.530, cotitular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana H - Casa 10 - B° Chimbas Cipolletti - Departamento Chimbas, que en el Expediente N° 501-003344-2008, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo peticionado, en caso de incomparecencia sin justa causa.

CFS

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.760 Febrero 01-02 \$ 440.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-003201-2018, se ha dictado el Decreto N° 1064-MOSP-2021, de fecha 30 de Julio de 2021, el cual dispone: **ARTÍCULO 1°.-** Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Elena Flora Carrizo DNI N° 4.197.626, contra la Resolución N° 006246-IPV-2018, quedando firme la misma, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto. **ARTÍCULO 2°.-** de forma.-

crs



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.759 Febrero 01-02 \$ 280.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Carlos Walter Zopulo DNI N° 24.382.087, cotitular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana B – Casa 13 - B° Rawson – Conjunto 8 - Departamento Rawson, que en el Expediente N° 501-002635-2016, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo petitionado, en caso de incomparecencia sin justa causa.

crs



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.758 Febrero 01-02 \$ 440.-

---

---

**RESOLUCIONES****RESOLUCIÓN N° 1494 - SEAyDS – 2022****SAN JUAN, 29 DICIEMBRE 2022****VISTO:**

El expediente N°1300-003541-2022, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones el Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable, solicita que con motivo de haberse llevado a cabo la Cuarta Convocatoria a empresas interesadas en desarrollar proyectos, que aportarán soluciones tecnológicas adecuadas desde el punto de vista de la gestión ambiental para generar productos con valor agregado y que utilicen materiales extraídos del proceso de clasificación de los RSU, tales como papel, cartón, plásticos, textiles corriente neumáticos y cauchos, aceite mineral usado, baterías, plomos, orgánicos entre otros.

Que se ha enfatizado orientación hacia el desarrollo de un "Clúster de cadena de valor", que reducirá los costos de producción y flete y, principalmente, generará mano de obra para la población Sanjuanina y de la región.

Que el art. 6 de la Ley 1451-L llama a convocatorias públicas a nivel provincial y nacional a fin de promover la postulación de empresas interesadas en su radicación en el Parque Tecnológico Ambiental.

Que, como resultado del proceso descripto, han quedado vacantes algunos rubros de importante incidencia en la masa de los residuos que actualmente se generan, o que

completan la cadena de valor a instalarse, o de importancia por contribuir a solucionar pasivos ambientales, trayendo importantes beneficios para la cumplimentación de los objetivos y metas fijadas.

Que habiéndose cumplido el plazo resulta necesario se autorice nuevamente llamado a convocatoria.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**POR ELLO;**

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**RESUELVE:**

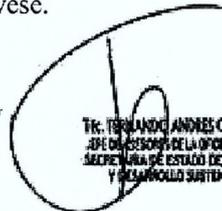
**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el llamado a Quinta Convocatoria Pública a nivel provincial y nacional para la postulación de empresas interesadas en su radicación en el Parque Industrial Tecnológico Ambiental Regional, para los siguientes rubros:

Reciclado, recuperación y transformación de envases de vidrio; Reciclado de vidrios planos; Reciclados de parabrisas; Reciclado y transformación de envases y placas de poliestireno expandido Telgopor; Transformación de caucho reciclado molido por tratamiento mecánico; Siderurgia, hornos de fundición; Reciclado y transformación de escombros de demolición, ladrillos de hormigón; Fábrica de contenedores para RSU, metalúrgicas y otras; Reciclado de lámparas fluorescentes; Reciclado y transformación de pallets y envases de madera y maderas en todos sus formatos; Reciclado de grandes envases, tambores, bins, tanques de plástico, ferrosos, aluminio y otros; Generación de energía a través de biodigestión de biomasas; Fabricación de equipamientos generadores de energías renovables; Reciclado textil; Reciclado de bolsones Big Bag; Hilos, sogas, cintas de atar; Reciclado de orgánicos; Reciclado de tetra; Biodigestores; Extrusión de aluminio; Reciclado de calzados de seguridad; Otros.

**ARTÍCULO 2º.-** HAGASE SABER a las empresas interesadas que deberán cumplir con lo establecido en Resolución N°1473-SEAyDS-2022, y su formulario Anexo I "Formulario de Presentación de Proyectos".

**ARTÍCULO 3º.-** ESTABLECER como plazo de presentación de proyectos, **hasta el día viernes 15 de diciembre de 2023** a las 12 horas, por Mesa de Entrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**ARTÍCULO 4º.-** Téngase por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Publíquese en el Boletín Oficial por 3 días y en Diarios Locales y Nacionales por el Plazo de 3 días. Cúmplase y archívese.



DR. FERNANDO ANDRÉS GUTIÉRREZ  
JEFE DE SECCIÓN DE LA OFICINA AUXILIAR  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Cta. Cte. 21.751 Enero 31/Febrero 02 \$ 3.300.-

## **LICITACIONES**



### **Municipalidad de la Ciudad de Rawson INTENDENCIA**

RAWSON SAN JUAN, enero de 2023.

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023**

**Objeto:** compra de materiales de electricidad e insumos.

**Fecha de Apertura:** 15 de febrero 2023.

**Lugar:** dependencia del Centro de Convenciones Libertadores de América.

**Hora de Apertura:** 10:30 hs.

**Recepción de Ofertas:** Hasta las 10:00 hs del día de apertura, ante la Dirección de Compras Municipal.

**Compras y Consultas de Pliegos:** Tesorería Municipal.

**Valor del Pliego:** \$ 5.000,00

**Presupuesto Oficial:** Veintidós Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Novecientos Sesenta (\$ 22.476.960,00)

**Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.**

  
Sergio Rubén García Alonso  
Intendente  
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 21.772 Febrero 02/06 \$ 480.-



**MUNICIPALIDAD DE ANGACO**

**Licitación Pública N° 02-2023**

Expediente N°00053-O-23

Decreto N°176/2023

Obra: Plan de Mejoramiento de Infraestructura Barrial

Objeto: adquisición de materiales de construcción: Ítem N° 1: a) cuatrocientos setenta y nueve metros cúbicos (479 m3) de hormigón elaborado tipo H-17. Ítem N°2: a) veinte y cuatro (24) rollos de nylon de 200 micrones de 4 mts. x 50 mts., b) 300 paquetes de telgopor de 10 mts lineales c/u (1x10) para junta de dilatación, c) doscientas cincuenta (250) bolsas de cemento portland x 50 kg., d) diez (10) barras de hierro torsionado de 12 mm., e) veinte y ocho (28) mallas electrosoldadas de 5 mm., f) ciento seis (106) cajas de poliamida, g) ciento seis (106) llaves de ½", h) trescientas doce (312) espigas con rosca macho de ½", i) ciento cincuenta (150) espigas de ½", j) cuarenta (40) caños de 0,40 mts., k) cuatro (4) rollos de manguera de ½" K10, l) cuatro (4) unidades de teflón grande, m) cinco (5) unidades de gas butano, n) dos (2) unidades de sella rosca grande, ñ) dos (2) unidades de cáñamo de 100 grs., o) cincuenta (50) llaves tipo T de ¾", p) cincuenta (50) espigas de ¾" con rosca macho, q) cien (100) reducciones de ¾" a ½".

Ofertas: Los oferentes quedan autorizados a ofertar, en forma conjunta o separada, los Ítems N° 1 y 2 establecidos.

Comitente: Municipalidad de Angaco, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Consultas: Oficina de la Secretaría de Secretaría de Hacienda y Finanzas, primer piso del Edificio Municipal, calle Teresa de Mallea s/n, Villa El Salvador, Angaco, San Juan, casilla oficial de correo electrónico [sechacienda@municipiodeangaco.gob.ar](mailto:sechacienda@municipiodeangaco.gob.ar).

Requisitos: Los oferentes interesados deberán presentar, mediante nota de estilo y en sobre cerrado la correspondiente oferta adjuntando, además, constancia vigente de inscripción ante la A.F.I.P. , D.G.R. y R.U.P.E..

Recepción de Ofertas: Fecha límite de presentación de ofertas el día 10 de febrero del año 2023 hasta las 10,30 hs. por Mesa de Entradas del Edificio Municipal, sito en calle Teresa de Mallea s/n, Villa del Salvador, Angaco, San Juan.

Apertura de sobres: Fecha de apertura de sobres el día 13 de febrero del año 2023, a las 12 hs., en la Sala de Reuniones del Edificio Municipal, sito en calle Teresa de Mallea s/n, Villa del Salvador, Angaco, San Juan.

Nota: Si el día fijado para la apertura de la presente licitación resultara no laborable, se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y lugar.



**Carlos Roberto Maza Peze**  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANGACO

**GOBIERNO DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01/2023**  
**EXPEDIENTE N.º 500-002245-2022**

Llámesese a Licitación Pública N.º 01/2023 (Ley N° 2000-A) para el día 13 de febrero de 2023, a las 09:00 horas, para la contratación de **“SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO, EDIFICIO REGISTRO CIVIL, SUBSECRETARÍA DE TRABAJO E INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS, ESTADIO SAN JUAN DEL BICENTENARIO, COSTANERA PREDIO FERIAL Y MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES FRANKLIN RAWSON”** a constituirse en Sala de Licitación de la Secretaria de Hacienda y Finanzas sito en 2° piso núcleo 6- Edificio Centro Cívico – Capital - Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 03-SMyO-2023.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.720.000,00.-

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en el Área Compras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ubicada en el Edificio Centro Cívico 5° piso entre el núcleo 1 y 2, el día 13 de febrero del corriente año **hasta** las 8:30 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4303321/4306253/4305304

San Juan, 1 de febrero de 2023  
Gobierno de San Juan  
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 01/23, Expte. 1300-000060-2023-EXP-GC, fijase para el día 15 de febrero de 2023, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la “Contratación de Servicios de personal para cumplir tareas en el Parque de Tecnologías Ambientales” según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 083-SEAyDS-23 fechada el día 30 de febrero de 2023.

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 01/2023.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 01/2023 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA,**  
**TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
**EXPEDIENTE N° 1400-000008-2023-EXP-GC**  
**LICITACION PUBLICA N° 0001-2023**

- APERTURA:** LUNES 13 DE FEBRERO DE 2022
- HORA:** 09:30 HS.-
- LUGAR DE APERTURA:** SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS  
SITO 2° PISO NÚCLEO 6
- LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** DEPARTAMENTO CONTABLE, DIVISIÓN COMPRAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. SITO EN EL 4° PISO - NUCLEO 3 - CENTRO CIVICO, HASTA EL DÍA DE APERTURA Y A LAS 9:00 HORAS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.
- OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE 7 JORNADAS EN EVENTOS MASIVOS QUE INCLUYAN UN DOMO GEODÉSICO CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA EXPERIENCIA AUDIOVISUAL INMERSIVA A 360°, PARA REPRODUCIR CONTENIDO DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA SECITI
- PLIEGOS:** LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN EL PORTAL COMPRAS PÚBLICAS SAN JUAN: [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)  
CONSULTAS EN DEPARTAMENTO CONTABLE, DIVISIÓN COMPRAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. SITO EN EL 4° PISO - NUCLEO 3 - CENTRO CIVICO DE LAS 7:30 a 13:30 hs. TEL: 4307349. CORREO ELECTRÓNICO: [compras.seciti@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.seciti@sanjuan.gov.ar)
- VALOR PLIEGO:** SIN VALOR.-

San Juan: 19 de Enero de 2023.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaria de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaria de Arquitectura

## **Licitación Pública 62-2022**

**LICITACION PÚBLICA 62-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-002413-2022**

**OBRA: "AMPLIACION DE LA ESCUELA SECUNDARIA JUAN MANTOVANI"**  
DEPARTAMENTO ALBARDON.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO CINCO MIL, SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 51/100 (\$65.105.765,51).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **27 DE FEBRERO DE 2023**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **24 DE ENERO DE 2023-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.770 Febrero 01/06 \$ 2.160.-

San Juan: 19 de Enero de 2023.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaria de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaria de Arquitectura

## **Licitación Pública 61-2022**

LICITACION PÚBLICA **61-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. **N.º 500-002390-2022**

OBRA: **"CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA RUDECINDO ROJO"** DEPARTAMENTO POCITO.  
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CATORCE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 25/100 (\$166.314.978,25).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **01 DE MARZO DE 2023**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **24 DE ENERO DE 2023-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 19 de Enero de 2023.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Privada 01-2022**

**LICITACION PRIVADA 01-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-002293-2022**

**OBRA: "CONSTRUCCION DE PLAYON POLIDEPORTIVO DE USO ESCOLAR PRIORITARIO" DEPARTAMENTO CHIMBAS.**

**COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.**

**SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -**

**PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: TRECE MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, DIECISEIS CON 94/100 (\$13.351.016,94). -**

**GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

**PLAZO DE EJECUCION: NOVENTA DIAS (90) CORRIDOS.**

**LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA 01 DE MARZO DE 2023, A LAS ONCE HORAS (11:00 HS) EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).**

**VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR**

**LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -**

**CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA 24 DE ENERO DE 2023-**

**SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -**

**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**  
**LICITACION PUBLICA N° 12-23**  
**EXPEDIENTE N° 604 -009192-2022**

**APERTURA:** miércoles 22 de febrero del 2023.

**HORA:** 09:00hs

**LUGAR DE APERTURA:** SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, SITO EN SANTA FE 10 ESTE 3º PISO.

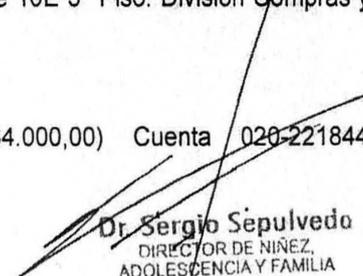
**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA:** miércoles 22 de febrero de 2023 de 07:00 hs a las 8:00hs. (Hora límite de recepción de oferta).

**OBJETO:** Contratación de servicio de traslado escolar (ida y vuelta), destinado a niños/as y adolescentes dependientes de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

**PLIEGOS:** Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3º Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos cuatro mil con 00/00 (\$4.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-

  
Dr. Sergio Sepulveda  
DIRECTOR DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Cta. Cte. 21.765 Febrero 01/03 \$ 900.-

**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
LICITACION PUBLICA Nº 11-23  
EXPEDIENTE Nº 604 –008558-2022**

**APERTURA:** miércoles 22 de febrero del 2023.

**HORA:** 08:30hs

**LUGAR DE APERTURA:** SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, SITO EN SANTA FE 10 ESTE 3º PISO.

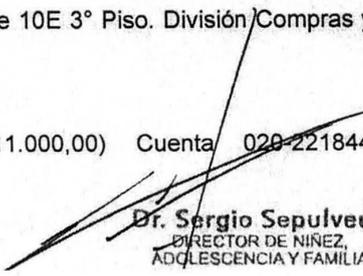
**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA:** miércoles 22 de febrero de 2023 de 07:00 hs a las 8:00hs. (Hora límite de recepción de oferta).

**OBJETO:** compra de computadoras completas, destinada a proyecto fortalecimiento sistema de registro provincial de medidas de protección integral; dependiente de la Dirección.

**PLIEGOS:** Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3º Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos once mil con 00/00 (\$11.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-

  
**Dr. Sergio Sepulveda**  
DIRECTOR DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA

**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**  
**LICITACION PUBLICA N° 08-23**  
**EXPEDIENTE N° 604 -008642-2022**

**APERTURA:** jueves 16 de febrero del 2023.

**HORA:** 09:30hs

**LUGAR DE APERTURA:** SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, SITO EN SANTA FE 10 ESTE 3º PISO.

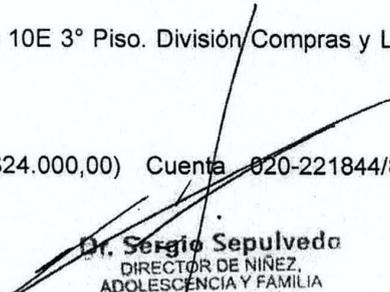
**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA:** jueves 16 de febrero de 2023 de 07:00 hs a las 8:30hs. (Hora límite de recepción de oferta).

**OBJETO:** compra de elementos de librería destinada a Economato Central, dependiente de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia

**PLIEGOS:** Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3º Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos veinticuatro mil con 00/00 (\$24.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-

  
**Dr. Sergio Sepulveda**  
DIRECTOR DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA

**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
LICITACION PUBLICA N° 07-23  
EXPEDIENTE N° 604 -008641-2022**

**APERTURA:** jueves 16 de febrero del 2023.

**HORA:** 09:00hs

**LUGAR DE APERTURA:** SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, SITO EN SANTA FE 10 ESTE 3º PISO.

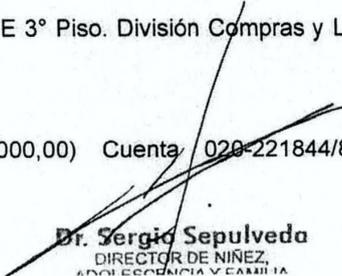
**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTA:** jueves 16 de febrero de 2023 de 07:00 hs a las 8:30hs. (Hora límite de recepción de oferta).

**OBJETO:** compra de indumentaria, zapatillas y zapatos para inicio escolar 2023, destinado a niños/as y adolescentes de las Residencias dependientes de la Dirección.

**PLIEGOS:** Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, calle Santa Fe 10E 3º Piso. División Compras y Licitaciones. Para consultas de lunes a viernes de 7:00 a 13:00hs.

Compras.dnayf@sanjuan.gov.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos dieciocho mil con 00/00 (\$18.000,00) Cuenta 020-221844/8 o CBU 0450020901800022184488-

  
**Dr. Sergio Sepulveda**  
DIRECTOR DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Cta. Cte. 21.762 Febrero 01/03 \$ 900.-

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, cita y emplaza por cinco días, en AUTOS Nº 10751/2, "GARCIAS, DOLORES MARIA S/ Sucesorio", a los Sres. DE LOS RIOS FRANCISCO CIRO, DE LOS RIOS NORBERTO JACINTO, DE LOS RIOS ELADIO BLAS, DE LOS RIOS SIXTA ELBA, DE LOS RIOS JUAN DANIEL, DE LOS RIOS JOSE SANTOS, DE LOS RIOS CESAR ENRIQUE, y/o a sus herederos, para que en el plazo de cinco días *-a contar desde la última notificación-* comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de diciembre de 2022.-



MAXIMILIANO BARRADO  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

---

---

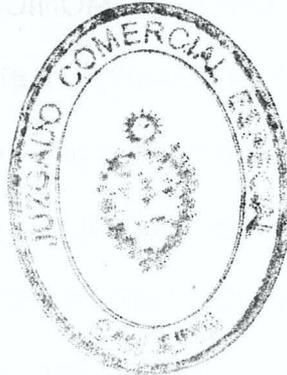
## **REMATES**

### **EDICTO**

El Juzgado Comercial Especial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier A. Vazquez, en los autos N° 6449, caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUCERO, MÓNICA VIVIANA Y OTRAS S/ EJECUCION PRENDARIA (AC 54/07)", el día 17 de febrero de 2023, a las 10:00 hs., en el domicilio del martillero propuesto Jorge Daniel Leveque, sito en calle Sarmiento 360 norte, Capital, San Juan; REMATARÁ automóvil dominio N° AC665NX, marca CHEVROLET, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT, motor marca CHEVROLET N° GFK111915, chasis marca CHEVROLET N° 9BGKL69T0JG346824, Año 2018, con una base de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000), dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del Comprador. Al 18/11/2022, el Automóvil NO posee deuda por infracciones de tránsito. Deuda Patentes al 23/11/2022: \$ 134.918,88 (con reclamo de Fiscalía de Estado), incluida cuota 10/22. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, conf. art. 31, del Dec. Ley

15.348/46 ordenado según decreto 897/95. Exhibición desde el 06/02/2023,  
en horario de comercio, en Sarmiento 360 norte, Capital San Juan.  
Coordinar visita al 2644397358. San Juan, 27 de Diciembre 2022.-----

  
SECRETARÍA DE PAZ

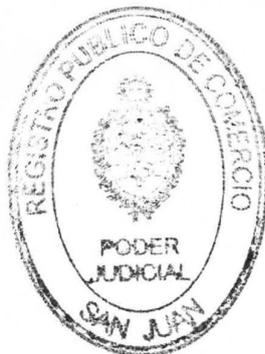


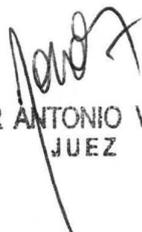
  
JAVIER A. VAZQUEZ  
JUEZ

## RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de la ciudad de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos n° 32503, caratulados: "MSB MINERALS LTDA. S/ADMINISTRACION", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción del nuevo representante legal de MSB MINERALS LTDA. INSTRUMENTO, Resolución Societaria del 23/11/2022. REPRESENTANTE LEGAL de la oficina de representación en San Juan, Argentina: Arthur Aires De Oliveira Xavier, DNI 96.168.429, CUIT 27-96168429-9 CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-71697144-5. Fdo. Dr. Javier Antonio Vázquez. JUEZ. San Juan, 27 de enero de 2023.-

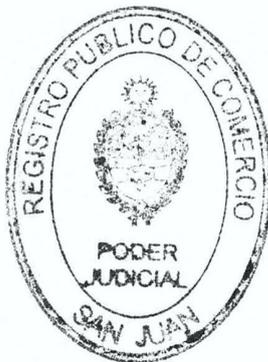


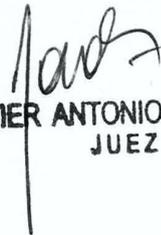
  
JAVIER ANTONIO VAZQUEZ  
JUEZ

N° 82.938 Febrero 02 \$ 200.-

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 32512, caratulados: " MB EMPRENDIMIENTOS S.R.L. S/GERENCIA", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción de la nueva gerencia de MB EMPRENDIMIENTOS S.R.L. INSTRUMENTO: Acta reunión de socios del 11/10/2022. GERENTES DESIGNADOS: Titular: Federico Andres Genoud, DNI 28.701.933, CUIT 20- 28701933-6, y Suplente: María Eugenia Basualdo Casas, DNI 29.911.822, CUIT 27- 29911822-9. CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-71037035-0. Fdo. Dr. Javier A. Vázquez. JUEZ. San Juan, 30 de enero de 2023.-



  
**JAVIER ANTONIO VAZQUEZ**  
JUEZ

## SUCESORIOS

### EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. BALMACEDA BUENAVENTURA, VALERIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 26287215** en autos N° 45194/22, caratulados: "BALMACEDA BUENAVENTURA, VALERIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de diciembre de 2022.

SELLO : .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

Dr. FERNANDO ANTONIO GRAFFIGNA  
JUEZ

N° 82.940 Febrero 02/06 \$ 100.-

### RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	3.900,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total.....\$</b>	<b>3.900,00</b>

01-02-23